

**ACTA No. 023 – SG – GADMP – 2015**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO, REALIZADA  
EL LUNES 11 DE MAYO DEL 2015**

En la ciudad de Puerto El Carmen, cantón Putumayo, Provincia de Sucumbios, a los once días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 10H00, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Putumayo, previa convocatoria de 06 de mayo del 2015, dispuesta por la señora Alcaldesa del Cantón Putumayo; de conformidad con lo establecido en el Artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", se instalan en Sesión Ordinaria, los señores concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, actuando como Secretaria General la Dra. Matilde Egas Santeli, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del quórum;
2. Instalación de la sesión;
3. Aprobación del orden del día;
4. Lectura y aprobación del Acta No. 22 de 04 de mayo de 2015;
5. Conocimiento del oficio No. 2015-0170-B.S-55-AYU de 16 de abril de 2015, suscrito por el TCRN.DE.E.M. Comandante del B.S 55" Putumayo" Juan Carlos Flores S.;
6. Conocimiento y Resolución del oficio No. CJ-DP21-D-073-2015 de 17 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Mario Chacha Vázquez Director Provincial del Consejo de la Judicatura Sucumbios; con el cual informa que se implementará en el cantón Putumayo una Oficina Judicial con un Centro de Mediación y solicita un espacio o infraestructura para su funcionamiento;
7. Análisis y aprobación en Primera Instancia de la "Ordenanza que Regula las Construcciones en el Cantón Putumayo"; presentada mediante oficio No. 147-SC-GADMP de 23 de abril del 2015, por la Comisión de Legislación; y,
8. Clausura.

**PRIMER PUNTO: Constatación del quórum.-** Toma la palabra el señor Concejales Fidel Castro Vicealcalde del GADMP y dispone que por Secretaria se proceda a constatar el quórum; dando como resultado la presencia de los señores Concejales: Ruth Marisol Meneses Díaz, Luis Alberto Meneses Yépez, David Pascual Noteno Coquinche, Flavio Javier Yungazaca Yáñez y Lcdo. Segundo Fidel Castro Sánchez Alcalde del cantón Putumayo (E), con lo que se cuenta con el quórum reglamentario.- **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión.-** Seguidamente el señor Vicealcalde, toma la palabra y solicita a la Secretaria que se de lectura al oficio No. 112 -A-GADMP-2015 de 11 de mayo del 2015; una vez leído, indica que presidirá la sesión de Concejo de este día, por pedido de la señora Alcaldesa constante en el documento mencionado, expresando un saludo y mensaje de bienvenida, así como un reconocimiento por el día de la madre a la señora Concejala Marisol Meneses y a la Secretaría General; luego de lo cual da a los presentes un agradecimiento por la asistencia a la sesión convocada y

1



esperando que las ideas vertidas este día, vayan en beneficio del cantón y la municipalidad, con lo cual declara instalada la sesión.-**TERCER PUNTO.- Aprobación del orden del día.-** El señor Alcalde encargado, pone en consideración de la sala el orden del día; toma la palabra el señor Concejal Javier Yungazaca e indica que ha tenido conocimiento de que hay una persona invitada para la silla vacía, cuestionado la validez de la invitación; por lo que Secretaría a pedido del señor Alcalde encargado procede a dar lectura a los oficios Nos. 346-A-GADMP-2015 de 06 de mayo de 2015 y Oficio sin número de 08 de mayo de 2015, con los cuáles la señora Alcaldesa invita al señor Marcelo Fuentes, Presidente de la Junta de Palma Roja a participar en la sesión de 11 de mayo de 2015, en el punto No. 7 “Análisis y aprobación en Primera Instancia de la “Ordenanza que Regula las Construcciones en el Cantón Putumayo”; presentada mediante oficio No. 147-SC-GADMP de 23 de abril del 2015, por la Comisión de Legislación”; en la silla vacía, por ser este punto de interés de la comunidad; y, el oficio s/n de 08 de mayo del año en curso, suscrito por el señor Marcelo Fuentes Presidente de la Junta de Palma Roja, con el cual acepta se acredita y agradece el participar en la silla vacía en la mencionada sesión; por lo que una vez analizados los dos documentos, y luego de varias conversaciones ejecutadas en el seno del Concejo por el señor Concejal Javier Yungazaca, Alberto Meneses y Fidel Castro, sobre la participación del señor Marcel Fuentes en el punto número siete; el señor Alcalde encargado expresa a la sala, estar de acuerdo en la invitación y participación del señor Fuentes en el primer debate de la Ordenanza que Regula las Construcciones en el Cantón Putumayo, sugiriendo además que se invite a las demás juntas parroquiales a la siguiente sesión en el mismo tema; en este momento el señor Concejal Javier Yungazaca, solicita a la sala que se revise la ordenanza de Participación Ciudadana, con el fin de saber si la Alcaldesa puede efectuar o no la invitación a la silla vacía, ya que el que va a intervenir ha sido notificado tardíamente, esto es el viernes ocho de mayo y la sesión es el día de hoy lunes; el señor Concejal Alberto Meneses, interviene indicando que la señora Alcaldesa efectúa la invitación para la silla vacía, en vista de que la comunidad no está preparada para solicitar directamente por desconocimiento de la ley, y ve conveniente se acepte la participación e invite a las demás juntas parroquiales como ya ha sido mencionado, para la siguiente sesión; en este momento el señor Alcalde (E) encargado pide a la sala que dentro del punto de orden del día que se está discutiendo, se le reciba al invitado a la silla vacía, ya que será un aporte e ideas de la comunidad, por lo que solicita a la sala el apoyo; acto seguido pide a Secretaría se someta a votación el orden del día establecido para hoy y con la votación a favor de todos los señores Concejales, queda aprobado el orden del día por mayoría.- **CUARTO PUNTO: Lectura y aprobación del Acta No. 22 de 04 de mayo de 2015.-** El señor Alcalde encargado manifiesta en este punto, que ha realizado la lectura y revisión del Acta y que solo tiene unos pequeños arreglos de forma solicitando a Secretaría se cambie, luego de lo cual pide a la sala, si tienen alguna observación o si se requieren se de lectura al acta; toma la palabra el señor Concejal Alberto Meneses y de la misma forma pide a Secretaría que en la página cinco del Acta se encuentra un párrafo que esta repetido, Secretaría toma nota de las observaciones solicitadas por los señores concejales; la señora Concejala Marisol Meneses también realiza las observaciones al igual que el señor Concejal Javier Yungazaca; acto seguido el señor Alcalde (E) Fidel Castro,



solicita a la sala si tienen alguna otra observación y de lo contrario se mocione su aprobación; acto seguido y al no haber moción el señor Concejal Fidel Castro solicita a Secretaria se someta a votación; por lo que con los votos de los señores concejales Marisol Meneses; Luis Alberto Meneses; David Noteno; Javier Yungazaca y Fidel Castro, se aprueba el Acta No. 22 de 04 de mayo de 2015; la Secretaria informa que existen cinco votos a favor por la aprobación del Acta, por lo que se aprueba por mayoría; y, en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización resuelven:

### RESOLUCIÓN N° 069 - 2015

**EL SENO DEL CONCEJO EN PLENO RESUELVE: APROBAR EL ACTA No. 22 DE 04 DE MAYO DE 2015, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.**

**QUINTO PUNTO: Conocimiento del oficio No. 2015-0170-B.S-55-AYU de 16 de abril de 2015, suscrito por el TCRN.DE.E.M. Comandante del B.S 55" Putumayo" Juan Carlos Flores S.- El señor Alcalde (E), solicita a la secretaria sea leído el oficio en conocimiento; una vez realizada la lectura ejecuta una explicación a la sala sobre el mismo, hecho que fue se da por conocido el mencionado documento.- SEXTO PUNTO: Conocimiento y Resolución del oficio No. CJ-DP21-D-073-2015 de 17 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Mario Chacha Vázquez Director Provincial del Consejo de la Judicatura Sucumbíos; con el cual informa que se implementará en el cantón Putumayo una Oficina Judicial con un Centro de Mediación y solicita un espacio o infraestructura para su funcionamiento. - Toma la palabra el señor Alcalde (E) y solicita a la Secretaria se de lectura al oficio referido; una vez realizada la lectura, el señor Alcalde encargado pone en consideración de la sala el oficio y pregunta al señor Concejal Alberto Meneses como este tema; y a su vez manifiesta que la petición del Concejo de la Judicatura es que el Municipio facilite un espacio físico, el cual será cancelado mediante un convenio, desde el mes de agosto a diciembre del 2015, por el Municipio luego de lo cual el Concejo de la Judicatura continuará cancelando el canon de arrendamiento y pondrán dentro de su presupuesto anual; se continua con el análisis del documento manifestando que al momento no se cuenta con la presencia del Director Financiero, ni el señor Procurador Síndico para tener mayores elementos de juicio, por lo que el señor Alcalde (E) mociona que se dé por conocido el oficio y se retome el punto en la próxima sesión de Concejo; moción que es apoyada por el señor Concejal Alberto Meneses; en este momento el señor Alcalde encargado, solicita que por secretaría se someta a votación la moción presentada; por lo que con los votos de los señores concejales; Marisol Meneses aprobado; Luis Alberto Meneses aprobado; David Noteno aprobado; Javier Yungazaca aprobado y Fidel Castro aprobado; y en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelven:**



**RESOLUCIÓN N° 070 - 2015**

**EL SENO DEL CONCEJO RESUELVE: SE DÉ POR CONOCIDO EL OFICIO No. CJ-DP21-D-073-2015 DE 17 DE ABRIL DE 2015, SUSCRITO POR EL DR. MARIO CHACHA VÁZQUEZ DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA SUCUMBÍOS Y SE RETOME EL PUNTO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO.**

**SÉPTIMO PUNTO: Análisis y aprobación en Primera Instancia de la “Ordenanza que Regula las Construcciones en el Cantón Putumayo”;** presentada mediante oficio No. 147-SC-GADMP de 23 de abril del 2015, por la Comisión de Legislación.- Toma la palabra el señor Alcalde (E) y da la bienvenida a nombre y representación de la señora Alcaldesa, al señor Macelo Fuentes Presidente de la Junta Parroquial de Palma Roja, a la sesión de Concejo y a ocupar la silla vacía; en este momento el señor Marcelo Fuentes luego de un saludo y agradecimiento a la señora Alcaldesa por la invitación, expresa estar dispuesto a participar en la sesión; en este momento hace uso de la palabra el señor Concejal Javier Yungazaca, manifestando no haber tenido conocimiento de la invitación realizada por la señora Alcaldesa, pese a ello al ser una ordenanza de construcciones se puede introducir la participación de la ciudadanía, a la vez la intervención de los funcionarios técnicos en la materia y además la parte legal; toma la palabra el señor Alcalde encargado y solicita a la Secretaría, dé inicio a la lectura de la Ordenanza que Regula las Construcciones en el Cantón Putumayo, propuesta que cuenta con una exposición de motivos, considerandos, artículos que van del uno hasta el treinta y cuatro; disposiciones generales y transitorias y cinco anexos con formatos de los diferentes procesos; una vez concluida la lectura se realiza el respectivo análisis de la ordenanza, y en la primera disposición transitoria, toma la palabra el señor Concejal Javier Yungazaca manifestando que, en Sansahuari la mayoría de construcciones han sido realizadas sin los respectivos permisos, por lo que su inquietud es referente a cómo se va a realizar la legalización de esas construcciones; el señor Marcelo Fuentes pregunta si la ordenanza en estudio ha sido revisada por la parte técnica y legal; el señor Concejal Fidel Castro manifiesta que si fue revisada por el personal técnico y legal; el señor Concejal Alberto Meneses expresa que una vez aprobada la ordenanza en primera y segunda, instancia debe ser socializada a la sociedad civil; en este momento se realizan varias conversaciones entre los señores concejales, luego de lo cual el señor Concejal Javier Yungazaca pone como ejemplo su casa que tiene de construcción diez años, y que no cumple las medidas porque se ha tomado como referencia un poste de luz, dejando cincuenta centímetros sobre la acera en una esquina; en este momento se solicita la presencia del Director de Planificación, haciéndole la respectiva pregunta, analizando la primera disposición transitoria; toma la palabra el señor Director y luego de un saludo manifiesta, que al estar dentro de propiedad pública el propietario debe derrocar esa parte ya que no se podía construir; el señor concejal Yungazaca expresa que la construcción fue realizada hace diez años, y que los maestros había considerado que al existir un poste en esa parte tenían que dejar un retiro de cincuenta centímetros, pero que no se consideró que el poste estaba mal ubicado y que ahora cuando el Municipio expide una ordenanza

4



con medidas esto es cincuenta centímetros desde el eje no da; y cuestiona al expedir esta ordenanza y que se apruebe, está de acuerdo en que el Municipio realice unas construcciones uso o mejora o de obra, pero que debe constar en la ordenanza, eso es que se retire esa obra o construcción que está en espacio público; toma la palabra el Director de Planificación e indica que requiere ver si la obra va o no a pasar por la vía, como están las construcciones aledañas a la vía si hay vereda o no y si la misma está proyectada, que debe haber un plano por donde va a pasar la vía, y si está interrumpiendo o no, ya que si se acepta esos cincuenta centímetros a uno los demás también van a querer que se les apruebe, y que en el caso del ejemplo, se ha puesto la disposición transitoria para que los propietarios en el plazo de 90 días, en base a lo que está, como responsabilidad del propietario y no del Municipio ya que él no le dio la autorización, en cambio las nuevas construcciones tienen que enmarcarse a lo establecido en la ordenanza, esto es el retiro de tres o cinco metros para construir y en las vías el retiro veinte y cinco o treinta metros, ajustándose a los paramentos de la ordenanza; en este momento el Concejal Yungazaca pone otros ejemplos como el de Tipishca que no se ha dejado el retiro, y la señora Concejal Marisol Meneses manifiesta que esa área es rural y que si aplica la ordenanza o no; el Director de Planificación expresa que esta ordenanza aplica para todos los sectores urbano y rural y que la ordenanza va para las nuevas construcciones; se continua con el análisis y el señor Concejal Javier Yungazaca expresa que en el tema ambiental como sería el tratamiento; y el Director de Planificación expresa que se requiere el permiso del Ministerio del Medio Ambiente para la construcción, que debe ser presentado por el interesado como documento de la carpeta, y si no hay el permiso el Municipio no autoriza la construcción y que si sería pertinente agregar a la ordenanza un artículo en ese sentido; por lo que se agrega el Art. 35 que manifiesta: *"Permisos de Construcción en área de Protección.- El interesado tramitará en el Ministerio del Ambiente, el permiso para construir en área protegida, según la Ley de Gestión Ambiental, el cual será presentado en el Municipio."*; se continúa con el análisis de la tercera y cuarta disposición transitoria, así como la disposición final, anexos y flujogramas; en este momento hace uso de la palabra el señor Presidente de la Junta Parroquial de Palma Roja, indicando es importante el que se empiece a tomar un orden en el cantón, y que si la ordenanza ha sido revisada por la parte técnica y legal, el sugiere que se de viabilidad a la ordenanza haciendo conocer la misma a la comunidad; en este momento intervienen el Director de Planificación y propone el incrementar otro artículo al proyecto, en consideración a las personas de bajos recursos económicos, el Municipio puede realizar planos pre aprobados de viviendas, que no superen los 60 m<sup>2</sup> de construcción, proyecto algo similar a las viviendas del Banco de la Vivienda; por lo que se anexa el Art. 36 que manifiesta: *"Construcciones que no superen los 60m<sup>2</sup> de construcción.- Las personas que requieran planos de construcciones que no superen los 60 m<sup>2</sup> de construcción, podrán adquirirlos en el Municipio sin costo alguno"*; una vez terminado el análisis del proyecto, el señor Concejal Javier Yungazaca mociona que, el proyecto del Ordenanza que regula las construcciones en el cantón Putumayo, sea aprobado en primera instancia y que pase a la comisión de Legislación, para que realice los cambios e incremento de los artículos 35 y 36; moción que es apoyada por el señor Concejal Alberto Meneses; en este momento el señor Alcalde (E) pide a Secretaría, se tome la

5



votación respectiva; por lo que con los votos de los señores concejales; Marisol Meneses, aprobada; Luis Alberto Meneses, aprobada; David Noteno aprobada; Javier Yungazaca aprobada; y, Fidel Castro aprobada, en este momento se requiere el voto del señor Marcelo Fuentes, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Palma Roja, quien apoya la moción.- La secretaria informa que existen seis votos a favor; y, en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelven:

**RESOLUCIÓN N° 071 - 2015**

**EL SENO DEL CONCEJO RESUELVE: APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES EN EL CANTÓN PUTUMAYO, Y QUE PASE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, PARA QUE REALICE LOS CAMBIOS E INCREMENTO DE LOS ARTÍCULOS 35 Y 36.**

**OCTAVO PUNTO.- Clausura.-** Una vez evacuado el Orden del Día, el señor Alcalde (E), agradece las ideas vertidas en esta sesión de concejo, que beneficia a la comunidad y engrandecen el trabajo y la participación en la misma a los señores Concejales y con esas palabras declara clausurada la presente sesión, siendo las 12H45.

Para constancia y fe de lo actuado firman en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba indicado.



LCDO. FIDEL CASTRO SANCHEZ  
ALCALDE (E) GADMP



DRA. MATILDE EGAS SANTELI  
SECRETARIA DEL CONCEJO